

MACROPROCESO/ PROCESO:		GESTIÓN DE ADUANAS/GESTIÓN DE DESPACHO			
Nombre del Documento			Identificación	DG-IAD/DNO-ADU-GDE-74	
DOCUMENTO GENERAL DE ORIENTACIÓN PARA LA CARGA Y CONSULTA DE DOCUMENTOS, EN EL ESQUEMA DOCUMENTOS DIGITALIZADOS EN EL REPOSITORIO DE "ADUANA DIGITAL", PARA USO DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS			Versión	V	
			No. Folios	31	
			Fecha de Aprobación	04-03-2024	
ELABORADO POR:			REVISADO POR:	APROBADO POR:	
Nombre	Roygeni Hermelindo Bautista García	Jorge Antonio Loarca López	Ingrid Gabriela Ávila Pérez	Frener Adiel Cuc Cab	Erick Giovanni Velásquez Méndez
Puesto que ocupa	Profesional Normativo de Aduanas	Técnico Normativo de Aduanas	Profesional Normativo de Aduanas	Jefe de Unidad de Aduanas	Jefe de Departamento de Aduanas
Firma y sello o Firma electrónica avanzada	 <p>Lic. Roygeni Hermelindo Bautista García Profesional Normativo de Aduanas Departamento Normativo y de Facilitación de Comercio Exterior Intendencia de Aduanas</p>	 <p>Técnico Normativo de Aduanas Departamento Normativo y de Facilitación de Comercio Exterior Intendencia de Aduanas</p>	 <p>Profesional Normativo de Aduanas Departamento Normativo y de Facilitación de Comercio Exterior Intendencia de Aduanas</p>	 <p>Magister Frener Adiel Cuc Cab Jefe de Unidad de Aduanas Departamento Normativo y de Facilitación de Comercio Exterior Intendencia de Aduanas</p>	 <p>Lic. Erick Giovanni Velásquez Méndez Jefe de Departamento de Aduanas Departamento Normativo y de Facilitación de Comercio Exterior Intendencia de Aduanas</p>

INTRODUCCIÓN

Dentro de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, se encuentran modernizar de manera integral el Servicio Aduanero y de Comercio Exterior, y actualmente en el proceso de despacho aduanero de las mercancías que utilizan documentos digitalizados, prescindiendo el uso del papel. A efecto de lo anterior la SAT ha desarrollado un nuevo Gestor de Documentos denominado “Aduana Digital”.

Aduana Digital, es una herramienta informática imprescindible para un sistema de base de datos organizado y categorizado para poseer una visualización rápida de los documentos que sustentan la declaración de mercancías. El sistema informático despliega los tipos de documentos que puede transmitir, así como las opciones que tiene de agregar y consultar los documentos digitalizados y cargados antes de ser validados por una declaración de mercancías, de la misma manera la carga de documentos en el proceso de despacho de las mercancías.

El presente documento es de utilidad para los usuarios externos de SAT, que ingresan a través de Agencia Virtual en el portal de SAT, para consulta, carga y transmisión de documentos de soporte de las Declaraciones de mercancías DUCA-D y DUCA-F. Asimismo, para la carga y consulta de los documentos por los usuarios internos por medio de SAQB´E en el aplicativo de “Aduana Digital”.

Este sistema informático permite a los usuarios internos y externos obtener información de manera ágil y oportuna de los documentos que sustentan la declaración de mercancías, ordenado en carpetas por tipo de documento y categorizados por el número de orden de la declaración de mercancías.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La infraestructura informática de la Superintendencia de Administración Tributaria denominada “Aduana Digital” es utilizada para la recepción y almacenamiento de los documentos de soporte que sustentan las declaraciones de mercancías, de conformidad al régimen aduanero de que se trate.

Dentro de las funcionalidades del sistema informático se encuentra la interacción de los usuarios internos y externos con el sistema informático diseñado para la carga, transmisión de documentos y su consulta, de conformidad al rol asignado o autorizado por parte del Servicio Aduanero.

Los documentos a cargar son los que se consignan en la sección de documentos de soporte de la DUCA, asimismo se debe considerar la carga de documentos para el cumplimiento de las regulaciones no arancelarias.

Generalidades de las medidas y proyectos de facilitación implementados en Aduana Digital:

a. Declaración Anticipada de Mercancías (DUCA-F):

Esta es una medida de facilitación del comercio implementada entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador.

La funcionalidad de esta medida consiste en la transmisión de los documentos de soporte mínimos (carta de porte, manifiesto y factura), desde el país exportador, para la validación de las declaraciones de mercancía DUCA-F.

Posteriormente, para la aceptación del pago anticipado de la declaración de mercancías de importación, el consignatario/importador debe de cargar los documentos no arancelarios (de corresponder), de conformidad al inciso arancelario que está transmitiendo, (por ejemplo; 94-SM Permiso de Salud y Alimentos, 101-ME Autorización MINECO, 851-AA Permiso Sanitario, entre otros), de conformidad a la tabla SAT-IA-029 Tipo de Documento por permiso No arancelario, de las Tablas DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS DUCA-D, publicadas en el portal web de la SAT.

La medida anteriormente descrita fue implementada de la manera siguiente:

- ✓ Entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras en los Puestos Fronterizos Integrados de Corinto, El Florido y Agua Caliente.
- ✓ Entre las Repúblicas de Guatemala y El Salvador , en todas las aduanas colindantes.

a.1 Declaración Anticipada: Guatemala, Honduras y El Salvador.

Aduanas, modalidades y regímenes implementados en la medida “Declaración Anticipada” DUCA-F.

Aduanas
GT-HN - Puestos Fronterizos Integrados de: Corinto, Agua Caliente y El Florido.
GT-SV - Aduanas Pedro de Alvarado, La Ermita, Valle Nuevo y San Cristóbal.



RÉGIMEN/MODALIDAD	
23-	FI
22-	FE

b. Documentos Digitalizados de las Declaraciones de Mercancías, en el repositorio Aduana Digital.

ANTECEDENTES: El esquema de documentos digitalizados, de las declaraciones de mercancías en el repositorio “Aduana Digital”, se implementó inicialmente en los Puestos Fronterizos Integrados de Corinto, Agua Caliente y El Florido, para las declaraciones de mercancías Modalidad/Régimen siguientes: 23-FI, 22-FE, 150-DA, 22-ED, 157-MR, 24-TO, 154-ZI, 154-ZX, 154-ZE, 154-ZR y 157-DR, lo que significa digitalizar los documentos “Arancelarios y no arancelarios” que sustentan el contenido de las declaraciones de mercancías a la infraestructura informática de SAT denominada “Aduana Digital” para su validación, extendiéndose la medida a todas las aduanas del país, así como a todas las modalidades y regímenes aduaneros implementados por el Servicio Aduanero.

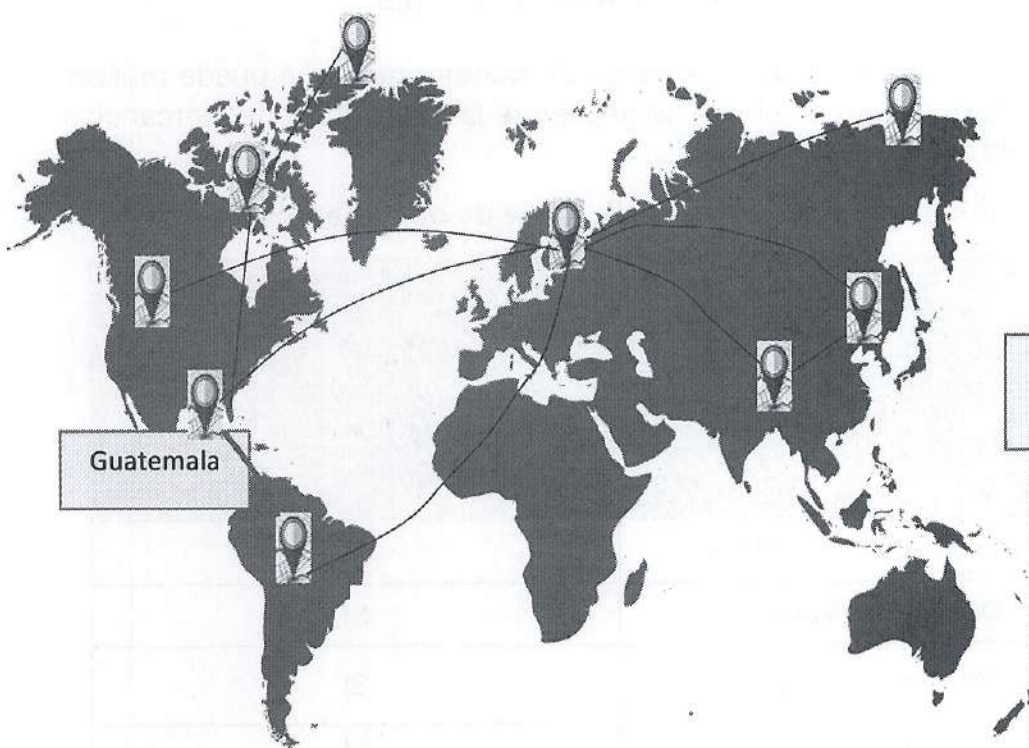
Del régimen/modalidad 23-FI proveniente de países de la región con los que no se tenga implementada la Declaración Anticipada de Mercancías posterior a la validación de la declaración DUCA-F, previo al pago, se deben cargar los documentos de soportes arancelarios y no arancelarios, (en estas aduanas no se esperan documentos mínimos; documento de transporte, manifiesto y factura del país exportador), como sucede con los países con los que se tiene implementada la medida Declaración Anticipada de Mercancías.



b.1) Aduanas, modalidades y regímenes, en el esquema documentos digitalizados en el repositorio de “Aduana Digital”.

ADUANAS

En todas las aduanas del país, mismas que están establecidas en la tabla SAT-IA-001, de las Tablas de Declaración de mercancías – DUCA-.



RÉGIMEN/MODALIDAD

Para todos los regímenes y modalidades implementados y establecidos en la tabla SAT-IA-002 (modalidades), de las de las Tablas de Declaración de mercancías –DUCA-

FUNCIONES CONTENIDAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO:

1. Generalidades e ingreso al sistema informático para la carga de documentos:

El sistema informático permite al usuario interno y externo cargar documentos con las especificaciones técnicas siguientes:

- El formato del documento debe ser PDF.
- Que no sea un documento en blanco.
- El documento debe ser legible.
- Los archivos PDF no deben tener formularios, contraseñas, objetos OLE o código java script.
- Cada documento debe tener un tamaño máximo 2 MB.

1.1 Estado de la declaración para la carga de documentos: Se puede realizar de conformidad al estado en el que se encuentre la declaración de mercancías de conformidad a la tabla siguiente:

Estados de declaración para la carga de documentos

Ultimo Estado	Descripción	Importador/Exportador/Agente Aduanero/Apoderado Especial Aduanero
Sin estado	Declaración no validada	SI
0	Declaración Validada	SI
1	Declaración pagada	SI
2	Exenta	SI
3	Levante sin verificación (VERDE)	SI
4	Verificación inmediata (ROJO)	NO
5	DICTAMEN_INICIADO	Permite cargar únicamente OTROS DOCUMENTOS DE SOPORTE Y PRUEBAS DE DESCARGO
6	DICTAMEN_FINALIZADO	SI
7	RECTIFICADA	NO
8	DICTAMEN_LIBERADO	NO



9	CONFIRMADA_ADUANA	SI Permite cargar únicamente OTROS DOCUMENTOS DE SOPORTE Y PRUEBAS DE DESCARGO.
10	Arribada	SI
11	CONFIRMADA_ALMACEN	SI
12	Sin Despacho	NO
13	Justificada	NO
14	Extraída	SI
15	Embarque autorizado	SI
16	Embarque confirmado	SI
17	Complementaria_transmitida	SI
18	Complementaria_presentada	SI
19	Regularizada	SI
20	Confirmada_aduana_fronteriza	SI
21	Arribada_aduana_interna	SI

NOTA IMPORTANTE: Cuando se transmitan declaraciones de mercancías DUCA-D, Los documentos de soporte se deben de cargar al Gestor de Documentos "Aduana Digital", previo a la transmisión de la declaración de mercancías, para que dicha declaración pueda ser validada por el Servicio Aduanero.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 210 del Reglamento Aduanero Uniforme Centroamericano –RECAUCA-, en la importación de mercancías se deberá presentar la declaración de valor, atendiendo a los elementos y datos exigibles correspondientes, previo a procesar el análisis de riesgo, se debe de digitalizar el documento identificado con el código 934 "Declaración de Valor", para evitar inconvenientes posteriores en el proceso del despacho aduanero de las mercancías.

1.2 Permisos asociados para la carga de documentos para la declaración de mercancías:

a) Permiso para carga de documentos usuarios externo

El Servicio Aduanero procede a asignar el permiso respectivo, una vez el importador se encuentre en el registro del padrón de importadores de la SAT y el mismo se encuentre con estado: IMPORTADOR INSCRITO. El permiso también aplica para el agente aduanero o apoderado especial aduanero quienes deben de estar activos y autorizados para el efecto.

b) Usuario colaborador:

El importador y el Agente Aduanero puede delegar permisos para la carga de documentos a un usuario colaborador a través de agencia virtual (la asignación de usuario colaborador se describe al final del presente documento).

2. Notificación por medio de correo electrónico a los usuarios sobre los documentos a cargar:

2.1 Notificación de documentos a cargar, para mercancías originarias (DUCA-F) en el proceso de Declaración Anticipada Guatemala, Honduras y El Salvador.

Para el cumplimiento de las regulaciones no tributarias, en las importaciones de mercancías amparadas en DUCA-F, en el momento que se valida la declaración de importación, el sistema informático de SAT envía a los correos registrados por el importador en el RTU digital, un correo electrónico, en el que detalla la información del número de orden de la declaración de mercancías, el número de DUCA, el monto de los impuestos a pagar y los permisos no arancelarios que debe cargar en el sistema informático previo al pago.

Ejemplo de notificación:

Buen día estimado importador/exportador, se le notifica que se ha iniciado el despacho de su declaración: Numero de Orden: FHN2112495
Numero DUCA HNPCRH6-2022-000008-0001
Monto de los tributos a pagar: Q.19002.68

Favor verificar los permisos no arancelarios que debe de adjuntar a su declaración en forma digital.
Inciso 1904109000 Permiso NO ARANCELARIOS A LA Importacion: SA PERMISO SALUD Y ALIMENTOS (911 LICENCIA DE IMPORTACION)

NOTA: La información enviada por medio del correo electrónico, contribuye a que el importador no debe ingresar a otra consulta para establecer dicha información y de esta cuenta pueda continuar con la carga de documentos, **los cuales son requeridos previo al pago de la declaración de mercancías.**

2.2 Notificación de documentos a cargar para mercancías originarias (DUCA-F) que no pertenecen al proceso de Declaración Anticipada.

2.2.1 Para Aduanas Terrestres:

Ejemplo de notificación:

De: webmaster@sat.gob.gt <webmaster@sat.gob.gt>
Enviado: jueves, 1 de septiembre de 2022 16:45

Asunto: NOTIFICACION DE DECLARACION 23FI No. FSV202200455052

Estimado importador, se le notifica que se ha iniciado el despacho de su declaración:
Numero de Orden: FSV202200455052
Numero DUCA GTJUTPA-2022-000909-0001
Monto de los tributos a pagar: Q.937.82

Agregar los documentos Correspondientes en Aduana Digital:

- ✓ Documento de transporte (730)
- ✓ Manifiesto de Carga (786)
- ✓ factura (s)(380)

Asimismo, debe digitalizar los permisos no arancelarios siguientes:
Inciso 2005200000 Permiso NO ARANCELARIOS A LA Importación: SA PERMISO SALUD Y ALIMENTOS (911 LICENCIA DE IMPORTACION)

2.2.2 Para Aduanas marítimas:

De: webmaster@sat.gob.gt <webmaster@sat.gob.gt>
Enviado el: viernes, 4 de marzo de 2022 14:39
Para: Asunto: Notificación de declaración 23FI No. FHN2112563

Estimado importador, se le notifica que se ha iniciado el despacho de su declaración por favor agregar los documentos mínimos en Aduana Digital: Documento de transporte (704 ó 705 ó 714) y factura (s) (380)

Numero de Orden: FHN2112563
Numero DUCA HNHAFFH7-2022-000027-0001
Monto de los tributos a pagar: Q.120237.38

Favor verificar los permisos no arancelarios que debe de adjuntar a su declaración en forma digital.

Inciso 1904109000 Permiso NO ARANCELARIOS A LA Importación: SA PERMISO SALUD Y ALIMENTOS (911 LICENCIA DE IMPORTACION)
Inciso 2008991000 Permiso NO ARANCELARIOS A LA Importación: SA PERMISO SALUD Y ALIMENTOS (911 LICENCIA DE IMPORTACION)
Inciso 3004909100 Permiso NO ARANCELARIOS A LA Importación: SM PERMISO SALUD Y MEDICAMENTOS (94 CERTIFICADO DE SANIDAD FARMACEUTICA)

2.2.3 Para Aduana aérea:

De: [redacted]@sat.gob.gt <[redacted]@sat.gob.gt>
Enviado el: viernes, 4 de marzo de 2022 14:39
Para: Asunto: Notificación de declaración 23FI No. FHN2112563

Estimado importador, se le notifica que se ha iniciado el despacho de su declaración por favor agregar los documentos mínimos en Aduana Digital:
Documento de transporte (740) y factura (s) (380)

Numero de Orden: FHN2112563
Numero DUCA HNHAHF7-2022-000027-0001
Monto de los tributos a pagar: Q.120237.38

Favor verificar los permisos no arancelarios que debe de adjuntar a su declaración en forma digital.
Inciso 1904109000 Permiso NO ARANCELARIOS A LA Importación: SA PERMISO SALUD Y ALIMENTOS (911 LICENCIA DE IMPORTACION)
Inciso 2008991000 Permiso NO ARANCELARIOS A LA Importación: SA PERMISO SALUD Y ALIMENTOS (911 LICENCIA DE IMPORTACION)
Inciso 3004909100 Permiso NO ARANCELARIOS A LA Importación: SM PERMISO SALUD Y MEDICAMENTOS (94 CERTIFICADO DE SANIDAD FARMACEUTICA)

3. Proceso para la carga de documentos Declaraciones de mercancías DUCA-F.

3.1 El importador de mercancías ingresa con su NIT y contraseña en Agencia Virtual.



Recuerda tu contraseña es confidencial, no la compartas con nadie.
Las distintas aplicaciones guardan bitácoras de operaciones con información de su usuario.

Usuario CUI-NIT
Contraseña
Colaborador

Aceptar

3.2 El usuario selecciona la ruta siguiente:



Agencia Virtual

- Agendar Cita
- Servicios Aduaneros
- Servicios Tributarios
- Servicios al Contribuyente
- Servicios de Fiscalización
- Otros sitios de interés

Actividades y Operaciones Permitidas

- Aduana
- Aduana Digital
- Aduana Virtual
- Aduanas
- Gestión Electrónica de la Carga

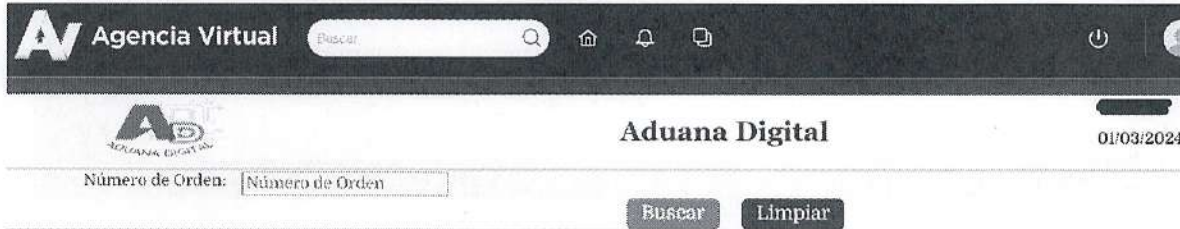
Gestor Documental DUCA

- Documentos Digitalizados

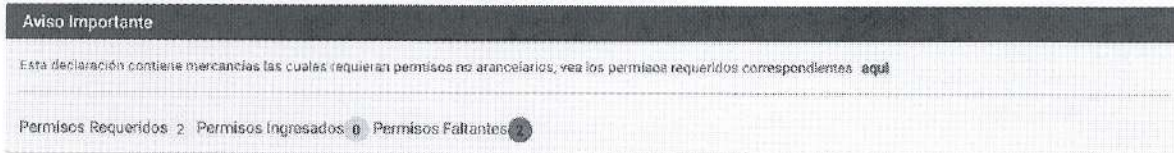
NOTA: La ruta puede variar más adelante, de acuerdo a lo que establezca la Agencia Virtual, ubicando siempre la aplicación "Aduana Digital".

3.3 El sistema informático muestra una ventana para que el importador pueda ingresar el número de orden de la declaración de mercancías sin guion, ejemplo:

- FHN2112519

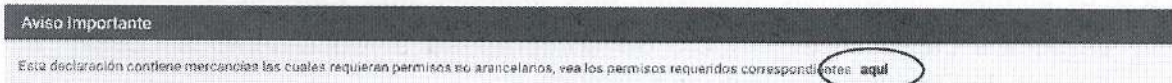


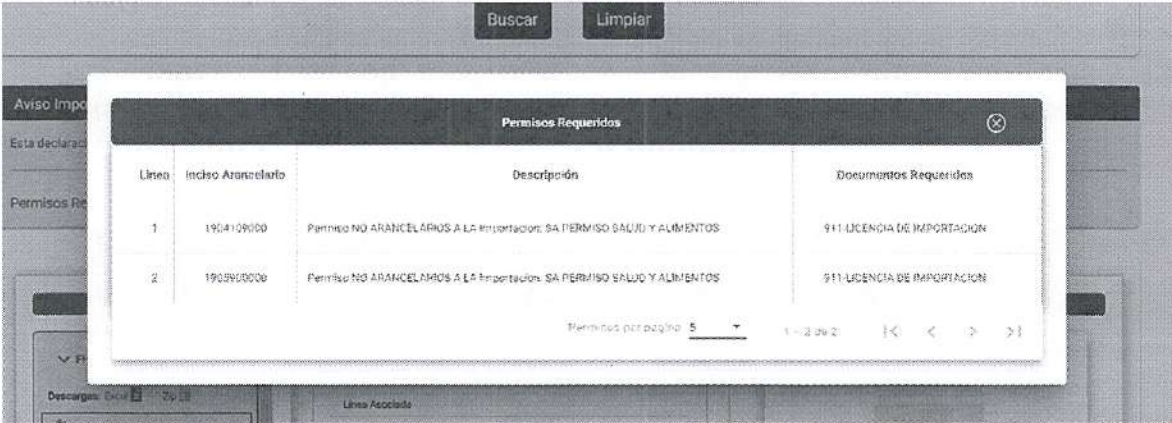
3.4 Si la declaración de mercancías a cargar documentos, corresponde al proceso de Declaración anticipada, el sistema informático muestra que los documentos mínimos están cargados (carta de porte, manifiesto y factura). Asimismo, cuando corresponda, el sistema informático muestra que requiere de permisos no arancelarios.



NOTA: De no corresponder a la medida “Declaración Anticipada” se deben de cargar todos los documentos de soporte correspondientes (los cuales han sido notificados por medio de correo electrónico al importador de mercancías).

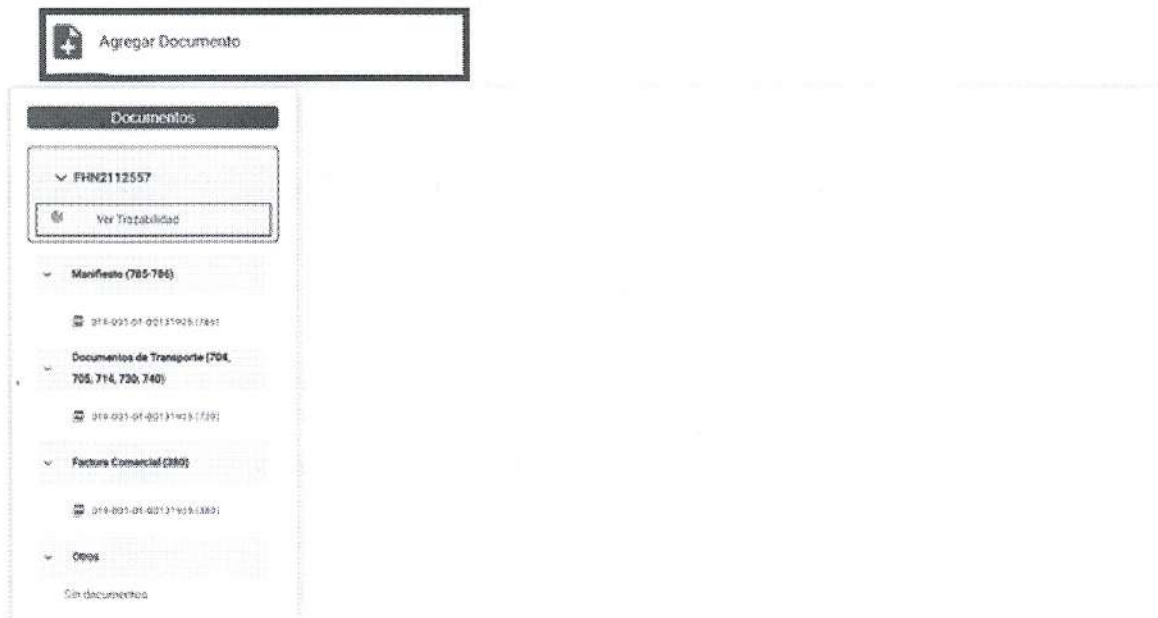
3.5 Para establecer que documentos requiere cargar el importador, debe seleccionar la opción “aquí”





3.6 De corresponder el importador debe cargar los documentos faltantes.

3.6.1 Para el proceso de la carga el usuario Selecciona "Agregar Documento"



3.6.2 El sistema informático muestra una ventana que permite al importador llenar los campos requeridos, de conformidad al documento a cargar al Gestor de Documentos "Aduana Digital".



Registro Documento	
Tipo de Documento *	_____ ▾
Número de Documento*	_____
SELECCIONAR ARCHIVO*	+ Seleccionar Archivo
Guardar	Cancelar

3.6.3 El importador procede a llenar los campos y a cargar el/los documentos requeridos. Y posteriormente presiona el botón **guardar**.

2.6.3.1 El importador debe de asignar el número de líneas al cual aplica el permiso no arancelario de conformidad al inciso arancelario transmitido

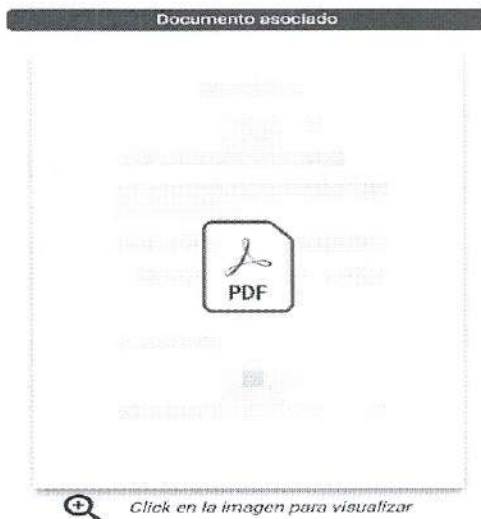
Registro Documento	
Tipo de Documento *	911 LICENCIA DE IMPORTACION ▾
Código de Permiso no Arancelario *	EM LICENCIA DE IMPORTACION DE ENERGIA Y MINAS ▾
Descripción Documento *	LICENCIA DE IMPORTACION DE ENERGIA Y MINAS
Número de Documento*	EM- Ej: 1,2,3,8-12,19 *
Líneas*	1
SELECCIONAR ARCHIVO*	+ Seleccionar Archivo
Guardar	Cancelar

3.6.4 El sistema informático muestra el documento cargado en “Aduana Digital”

Documentos	Detos del Documento	Documento asociado
<ul style="list-style-type: none"> FIN2112557 <ul style="list-style-type: none"> Ver Trazabilidad Manifiesto (785-786) <ul style="list-style-type: none"> 011-001-01-00111905 (786) Documentos de Transporte (704, 705, 714, 730, 740) <ul style="list-style-type: none"> 011-004-01-00111905 (730) Factura Comercial (886) <ul style="list-style-type: none"> 011-001-01-00111905 (886) Otros <ul style="list-style-type: none"> SA-1 (911) 	<p>Tipo Documento: 911 Código de Permiso no Arancelario: SA Número Documento: 1 Línea Asociada: 1-2 Identificación Tributaria de quien carga el documento: 97770401 Fecha y Hora de la Carga del Documento: 04-02/2022 4:35 Número de Orden: FIN2112557 Número de DUCA: 30961918-22-000043-0001-2 Estado de la Declaración en que se cargó el documento: 0-VALIDADA</p>	 <p>Check en la imagen para visualizar</p>



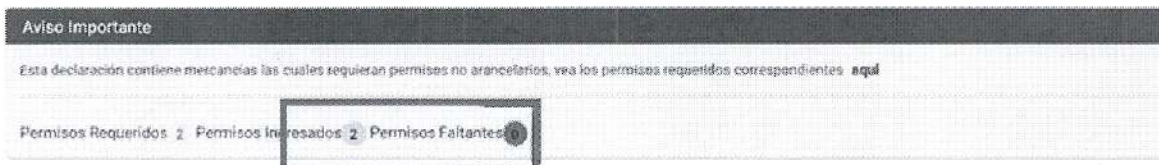
3.6.5 El importador puede visualizar el documento cargado de forma completa, seleccionando la imagen para visualizar.



3.6.6 El sistema informático despliega la imagen/documento cargado en "Aduana Digital".



3.6.7 El sistema informático finalmente indica que ya se tienen todos los documentos cargados.



4. Carga de documentos de soporte DUCA-D.

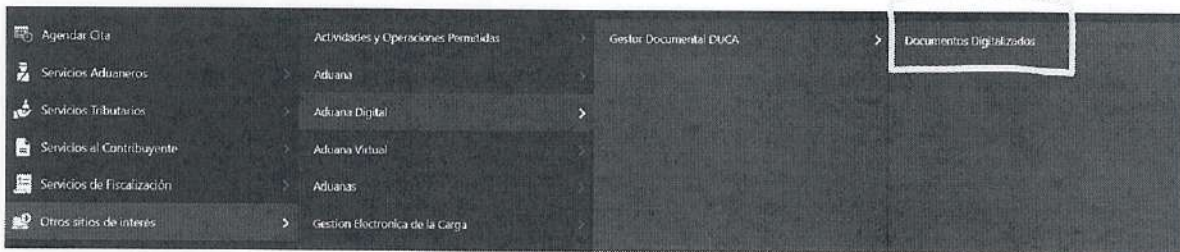
Proceso para la carga de documentos de soporte, declaraciones de mercancías DUCA-D, usuario externo, AGENTE ADUANERO/APODERADO ESPECIAL ADUANERO Ó ENTIDAD AUTORIZADA.

4.1 El usuario ingresa con NIT y contraseña en Agencia Virtual



The screenshot shows the login interface of the 'Agencia Virtual' system. At the top, there is a dark header with the SAT logo and the text 'Agencia Virtual'. Below the header, there is a white box containing the following text: 'Recuerde tu contraseña es confidencial, no la compartas con nadie.' and 'Las distintas aplicaciones guardan bitácoras de operaciones con información de su usuario.' To the right of this text, there are input fields for 'Usuario CUI-NIT', 'Contraseña', and 'Colaborador'. Below these fields is an 'Aceptar' button.

3.2 El usuario selecciona la ruta siguiente:

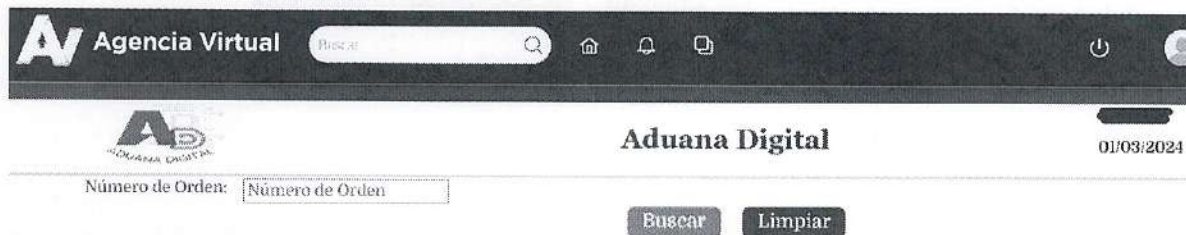


NOTA: La ruta puede variar más adelante, de acuerdo a lo que establezca la Agencia Virtual, ubicando siempre la aplicación "Aduana Digital".

4.3 El sistema informático muestra una ventana para que el usuario pueda ingresar el número de orden de la declaración de mercancías sin guion DUCA-D, ejemplo:

- 1232700157

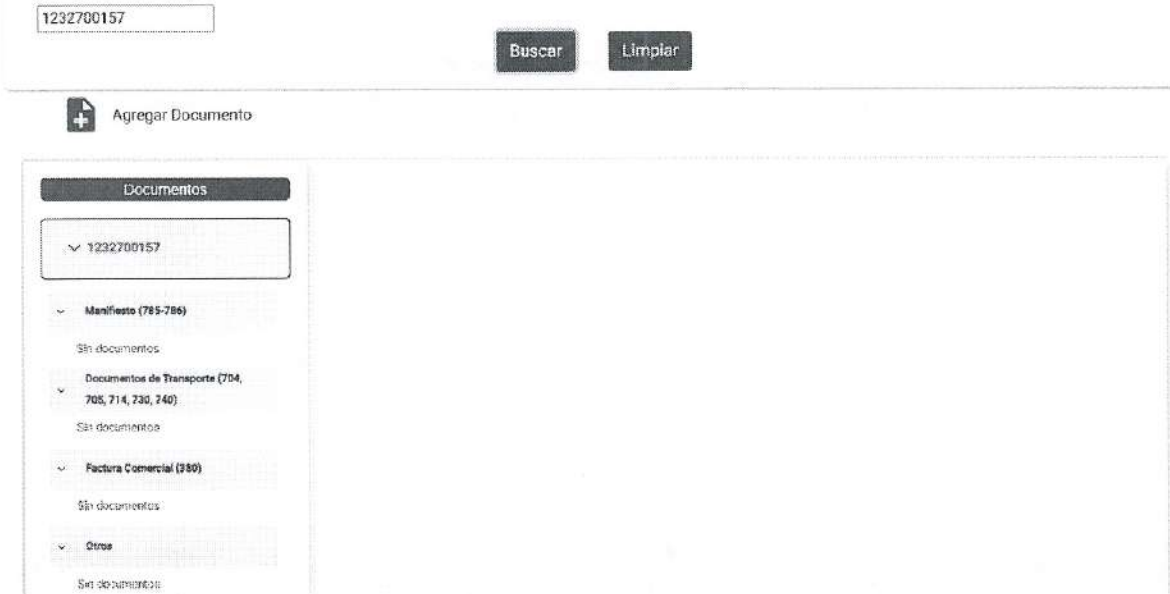
Pantalla para ingresar el número de orden de la Declaración de mercancías.



The screenshot shows the 'Aduana Digital' search interface. At the top, there is a dark header with the 'Agencia Virtual' logo and a search bar. Below the header, there is a white box with the 'Aduana Digital' logo and the date '01/03/2024'. Below this, there is a search bar with the text 'Número de Orden:' and a 'Número de Orden' input field. Below the input field are two buttons: 'Buscar' and 'Limpiar'.



4.4 El usuario ingresa el número de orden de la Declaración a la que necesita o desea cargar documentos de soporte y el sistema informático despliega la pantalla sin documentos cargados, listos para que el usuario pueda cargar los documentos correspondientes.



1232700157

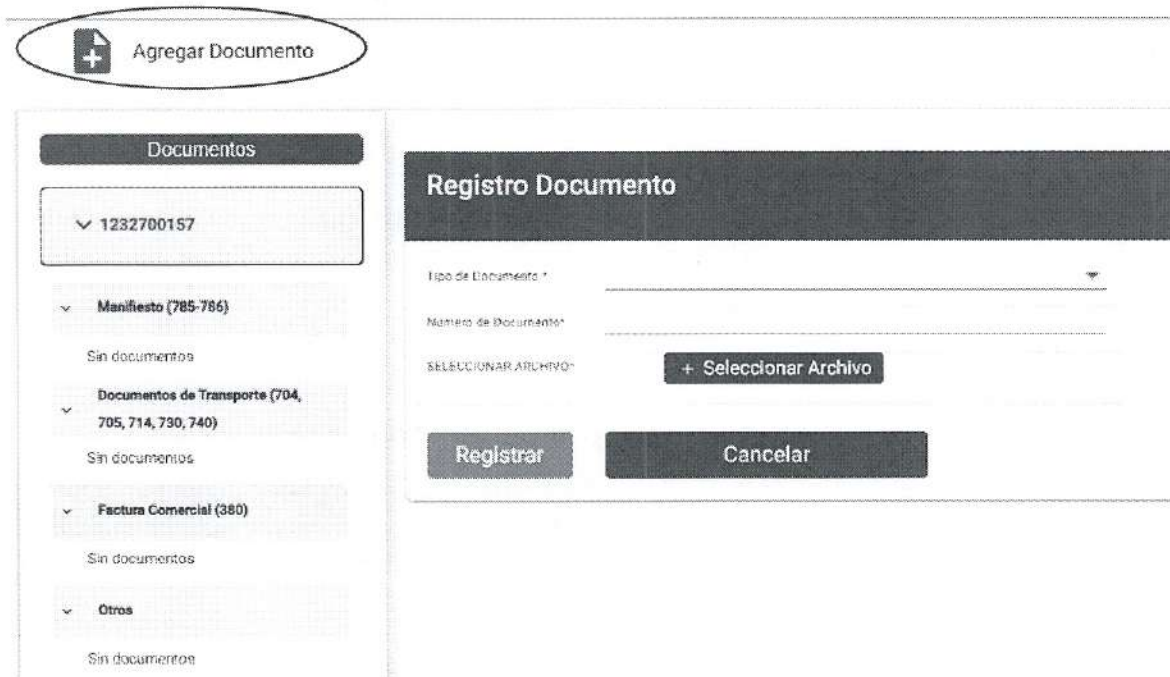
Buscar Limpiar

+ Agregar Documento

Documentos

- 1232700157
- Manifiesto (785-786)
Sin documentos
- Documentos de Transporte (704, 705, 714, 730, 740)
Sin documentos
- Factura Comercial (380)
Sin documentos
- Otros
Sin documentos

4.5 El usuario procede a realizar la carga de documentos requeridos, presionando el botón Agregar Documento.



+ Agregar Documento

Documentos

- 1232700157
- Manifiesto (785-786)
Sin documentos
- Documentos de Transporte (704, 705, 714, 730, 740)
Sin documentos
- Factura Comercial (380)
Sin documentos
- Otros
Sin documentos

Registro Documento

Tipo de Documento *

Numero de Documento *

SELECCIONAR ARCHIVO + Seleccionar Archivo

Registrar Cancelar

4.6 El usuario procede a cargar los documentos uno a uno correspondientes, llenando los campos requeridos por la aplicación “Aduana Digital”. Selecciona tipo y número de documento y selecciona el archivo para cargar el documento y presiona el botón **guardar**.


Registro Documento

Tipo de Documento *	380 FACTURA COMERCIAL	<input type="button" value="Vista Previa"/>
Descripción Documento *	FACTURA COMERCIAL	
Número de Documento *	1	FACTURA ORIGINAL
SELECCIONAR ARCHIVO*	FACTURA ORIGINAL PARA PRUEBA.pdf	
	<input type="button" value="Eliminar"/>	
<input type="button" value="Guardar"/>		<input type="button" value="Cancelar"/>

4.7. Eliminación de documentos cargados Por parte de usuarios externos Agentes/Importadores y usuarios colaboradores:

Puede eliminar un documento cargado si y solo si la declaración no ha sido validada.

El sistema informático le muestra el botón **Eliminar** para realizar tal acción.


Aduana Digital
30-05-2023 09:00:29

Número de Orden:

Agregar Documento

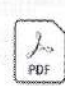
Documentos

- > 123202200000185
- Descargas: Excel
- Ver Trazabilidad
- > **Manifiesto (785-786)**
- Sin documentos
- > **Documentos de Transporte (704, 705, 714, 730, 740)**
- Sin documentos
- > **Factura Comercial (380)**
- Sin documentos
- Otros
- 3 (990)**

Datos del Documento

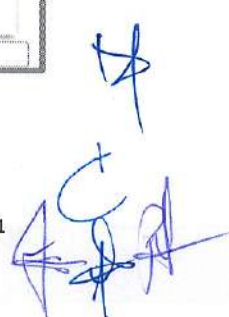
Tipo Documento	890
Número Documento	8
Descripción Del Documento	AUTORIZACION FRANQUICIA
Línea Asociada	
Identificación Tributaria de quien carga el documento	456373
Fecha y Hora de la Carga del Documento	30-05-2023 09:08
Número de Orden	123202200000185
Número de DUCA	
Estado de la Declaración en que se cargó el documento	

Documento asociado



DG-IAD/DNO-ADU-GDE-74
Versión V
Fecha de Aprobación: 04-03-2024

Página 17 de 31



Si la declaración ya fue validada el sistema informático no permite eliminar algún documento cargado (no se muestra el botón **Eliminar**).



The screenshot shows a web interface for document management. At the top, there is a search bar with the text "Número de Orden: 123202200000103" and buttons for "Buscar" and "Limpiar". Below this, there is a section "Agregar Documento" with a plus icon. The main area is divided into three columns: "Documentos", "Datos del Documento", and "Documento asociado".

Documentos	Datos del Documento	Documento asociado
<ul style="list-style-type: none">~ 123202200000103Descargas: Excel  Ver TrazabilidadManifiesto (785-786)Sin documentosDocumentos de Transporte (704, 705, 714, 730, 740) 00472 (740)Factura Comercial (380)Sin documentosOtrosSin documentos> 123202200000101	<p>Tipo Documento: 740</p> <p>Número Documento: 00472</p> <p>Descripción Del Documento: GUIA AEREA</p> <p>Línea Asociada</p> <p>Identificación Tributaria de quien carga el documento: 456379</p> <p>Fecha y Hora de la Carga del Documento: 27/12/2022 11:07</p> <p>Número de Orden: 123202200000103</p> <p>Número de DUCA: GTGUAAA-22-000187-0002 0</p> <p>Estado de la Declaración en que se cargó el documento</p>	 Visualizar Documento

NOTA: Para el caso de los “usuarios colaboradores” solo puede eliminar documentos en las condiciones siguientes:

- Que la declaración no este validada.
- Que el documento a eliminar haya sido cargado por el usuario colaborador que cargo el documento.
- No puede eliminar un documento cargado por otro usuario colaborador a la misma declaración, por lo que el sistema informático no le muestra el botón eliminar, aunque se cumpla con la condición de la literal a) del numeral 4.7.

5. Consulta de documentos en “Aduana Digital”

El sistema informático “Aduana Digital” permite a los usuarios Internos/Externos consultar los documentos asociados a las declaraciones de mercancías.

5.1 Proceso para la consulta de documentos asociados a las Declaraciones de Mercancías por el usuario Externo.

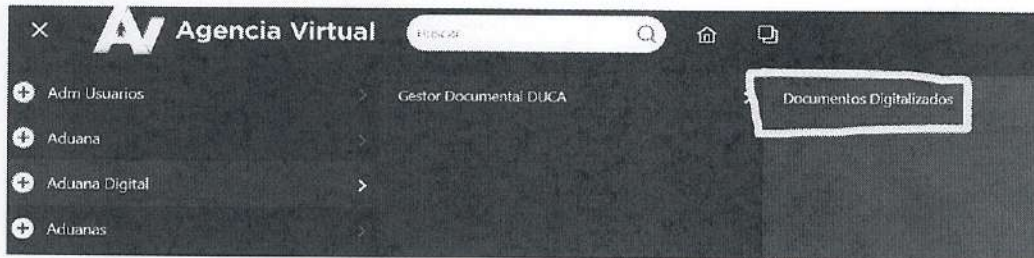
El usuario externo ingresa con su NIT y contraseña en Agencia Virtual.

Para el ingreso a la consulta el usuario externo debe de elegir la ruta siguiente: Otros Sitios de Interés>>Aduana Digital>>Gestor Documental DUCA>>Documentos Digitalizados

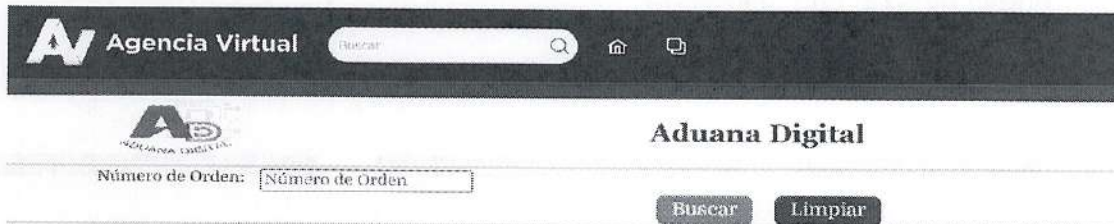


5.2 Proceso para la consulta de documentos asociados a las Declaraciones de Mercancías por el usuario Interno.

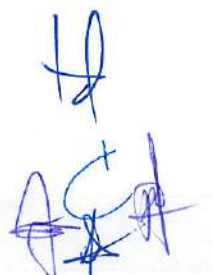
El usuario interno, ingresa usuario y contraseña en la aplicación SAQB'E y selecciona la ruta siguiente:



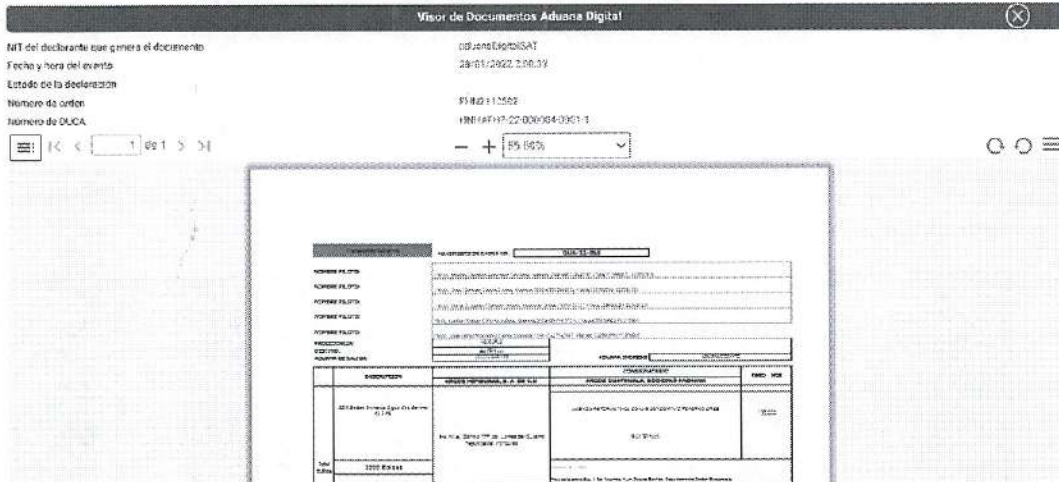
5.3 El usuario externo/interno ingresa el número de orden de la declaración de mercancías sin guion **DUCA-D o **DUCA-F**. para realizar la consulta de documentos**



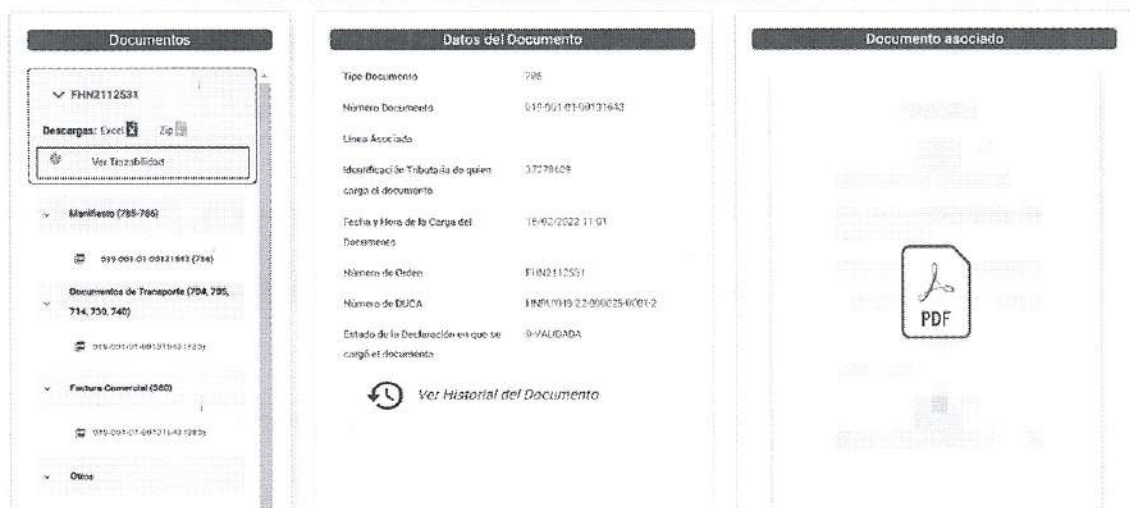
5.4 El sistema informático muestra los documentos cargados en el Gestor de Documentos de Aduana Digital.



5.5 Consulta de los documentos cargados al seleccionar cada uno de los documentos.



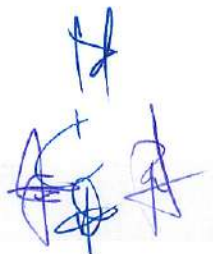
5.6 El sistema informático muestra la opción de "Ver Historial del Documento", cuando se realiza la carga de un nuevo documento con el mismo tipo y número, el sistema informático guarda el documento anterior y crea una nueva versión con la imagen.




5.7 El sistema informático despliega los datos de las versiones correspondientes al documento consultado, pudiendo visualizar la imagen de cada versión de dicho documento.

Historial del Documento								
No.	Tipo de Documento	Numero de Documento	Versión	Lineas Asociada	Estado de la declaración al cargar documento	Identificación tributaria del Declarante que cargo documento	Fecha y hora de Carga	Documento
1	766	019-001-01-00131643	1.0			08109004467204	14/02/2022 12:54:39	 Visualizar
2	766	019-001-01-00131643	2.0		0-VALIDADA	37778609	16/02/2022 13:01:02	 Visualizar

Versiones por página: 5 1 - 2 de 2



“USUARIO COLABORADOR “ADUANA DIGITAL”

IMPORTADOR/AGENTE ADUANERO

AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS QUE TENGAN LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CARGA DE DOCUMENTOS MEDIANTE AL APLICATIVO DE “ADUANA DIGITAL” POR MEDIO DE DELEGACIÓN DE USUARIOS COLABORADORES.

Delegación de permisos por parte de los usuarios autorizados a usuarios delegados:

- Esta actividad tiene como fin por parte del importador/Agente Aduanero en su calidad de usuario Titular la posibilidad de delegar permiso para que en su nombre, se pueda realizar la carga de documentos en Aduana Digital, por parte de otro usuario. Para ello debe de seguir los pasos siguientes:

Creación delegación: Esta delegación de permiso la realiza el importador/Agente Aduanero.

Se detallan los pasos a seguir por el usuario:

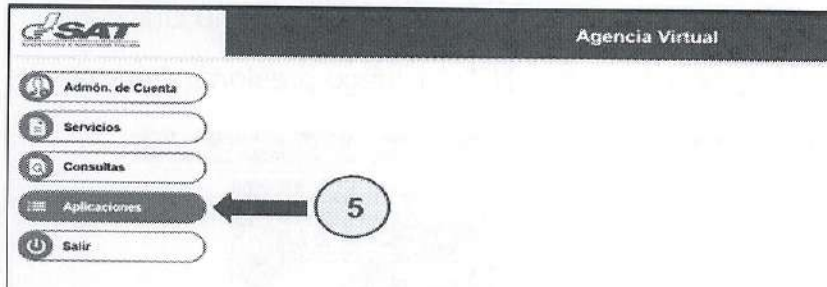
1. Usuario titular ingresa al portal web de la SAT <https://portal.sat.gob.gt/portal/>
2. En el portal SAT ingresa al menú Agencia Virtual para validar sus credenciales.
3. Presiona la opción “Aceptar” e ingresa al Menú Agencia Virtual
4. En caso no tenga usuario lo debe solicitar en la opción “Solicitar usuario”



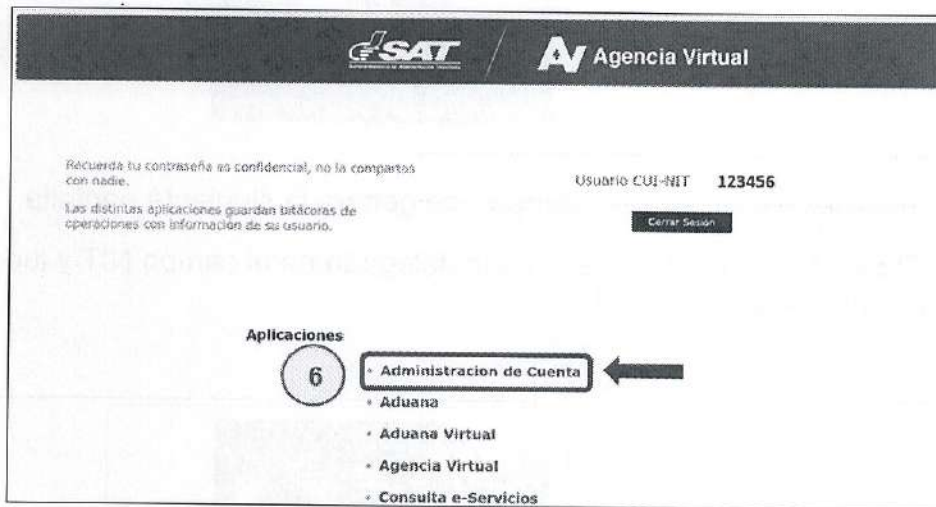
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Pasos en Agencia Virtual

5. Al acceder a Agencia Virtual debe escoger la opción “Aplicaciones”



6. Al acceder a Agencia Virtual en el menú de “Aplicaciones” debe escoger la opción “Administración de Cuenta”



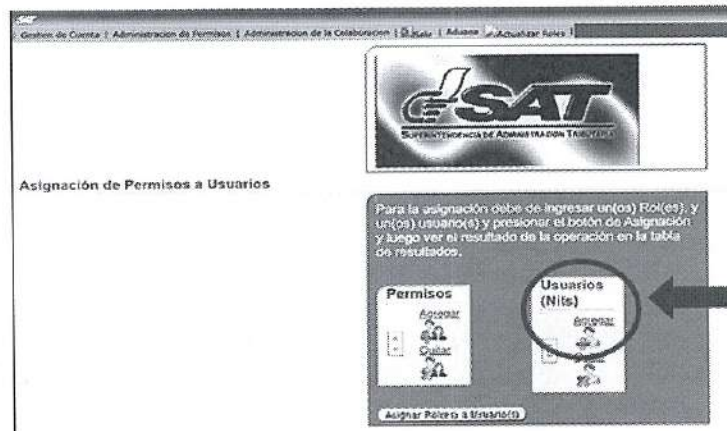
7. En la opción de “Administración de Cuenta” encuentra la opción de “Administración de permisos”, seguidamente debe escoger la opción “Asignación Permisos Delegables”



8. Asignación permisos delegables.

Esta actividad permite agregarle la aplicación del usuario titular al usuario delegado, con estado "Activo" en el Registro Tributario Unificado.

Ingresar en la opción "Usuarios NITs" y luego presionar Agregar

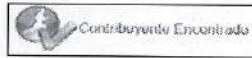


9. Al presionar la opción "Agregar" se genera la siguiente pantalla

- Debe ingresar el NIT de usuario delegado en el campo NIT y luego presionar "buscar"



10. Si el NIT delegado cumple con los requisitos establecidos, el sistema informático localiza la información del RTU y le confirma su búsqueda con el siguiente mensaje:

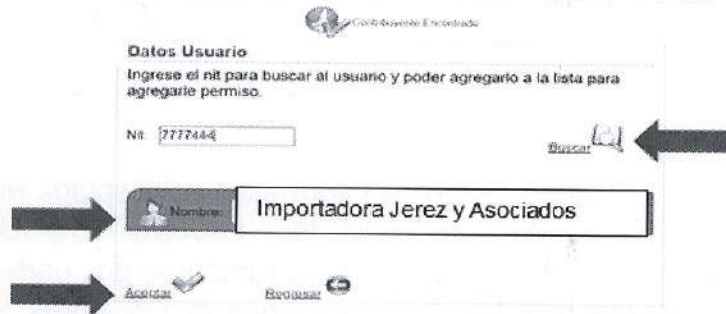


y se despliega el nombre o razón social del Titular en la casilla denominada **"Nombre"**.

Luego presiona la opción "Aceptar"



Búsqueda de un Usuario

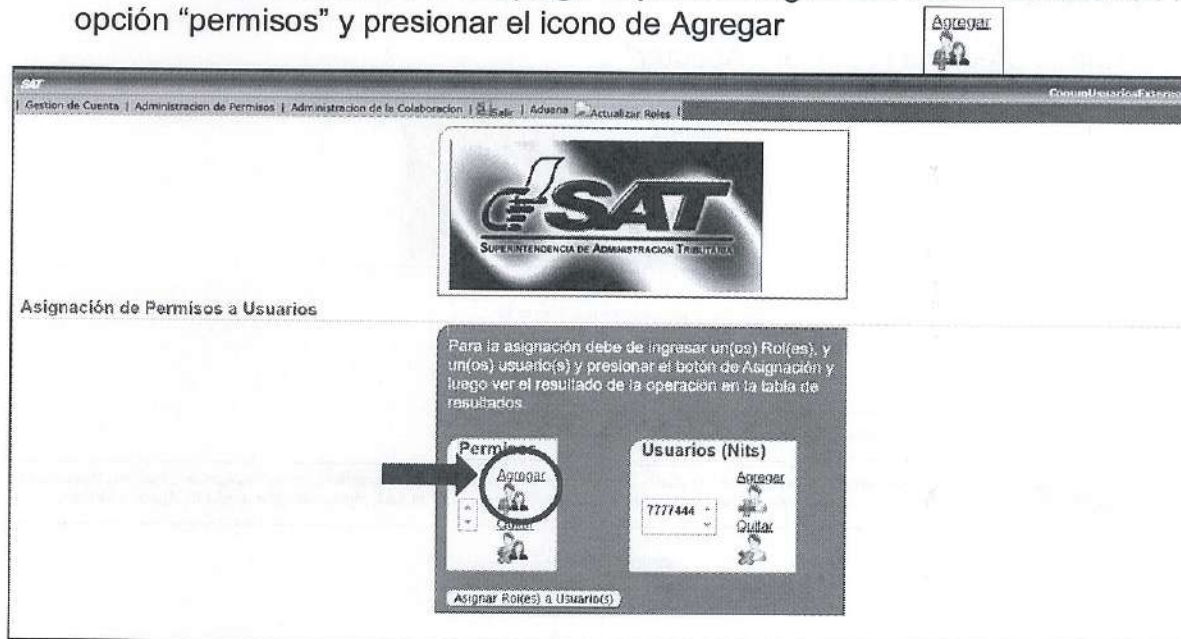


Datos Usuario
Ingrese el nit para buscar al usuario y poder agregarlo a la lista para agregarle permiso.

Nit:

Nombre:

11. Posteriormente, le despliega la pantalla siguiente. Debe ubicarse en la opción "permisos" y presionar el icono de Agregar



Asignación de Permisos a Usuarios

Para la asignación debe de ingresar un(os) Rol(es), y un(os) usuario(s) y presionar el botón de Asignación y luego ver el resultado de la operación en la tabla de resultados.

Permisos:

Usuarios (Nits):

Asignar Roles a Usuarios

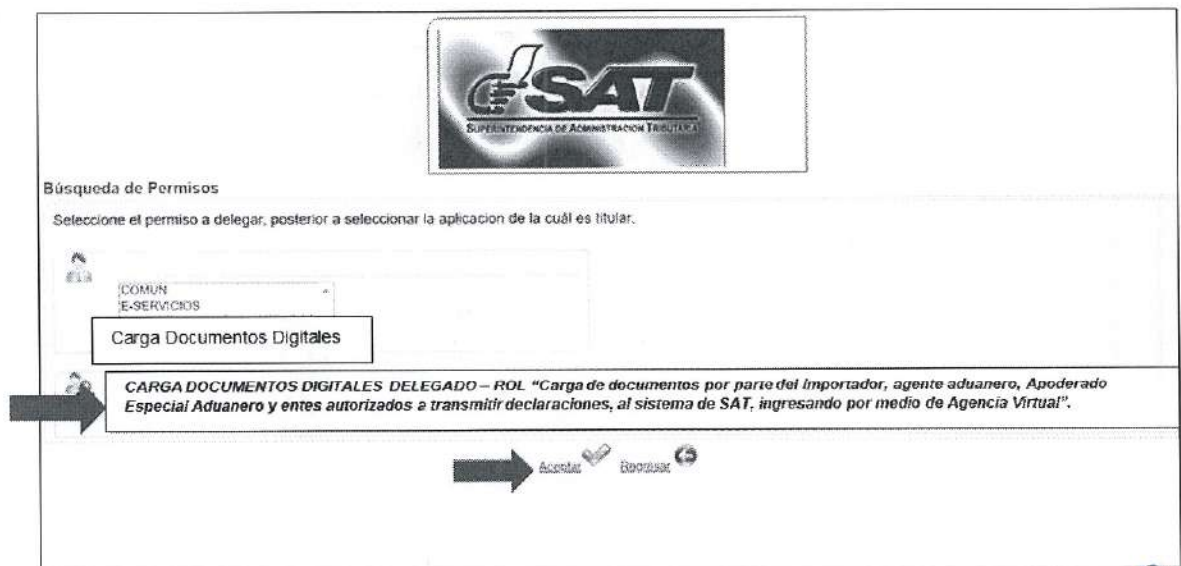


12. El sistema informático le despliega la pantalla siguiente y debe elegir la opción: "CARGA DOCUMENTOS DIGITALES"



13. Después el sistema informático le despliega el menú siguiente y debe elegir la opción denominada: CARGA DOCUMENTOS DIGITALES DELEGADO – ROL "Carga de documentos por parte del importador, agente aduanero, Apoderado Especial Aduanero y entes autorizados a transmitir declaraciones, al sistema informático de SAT, ingresando por medio de Agencia Virtual".

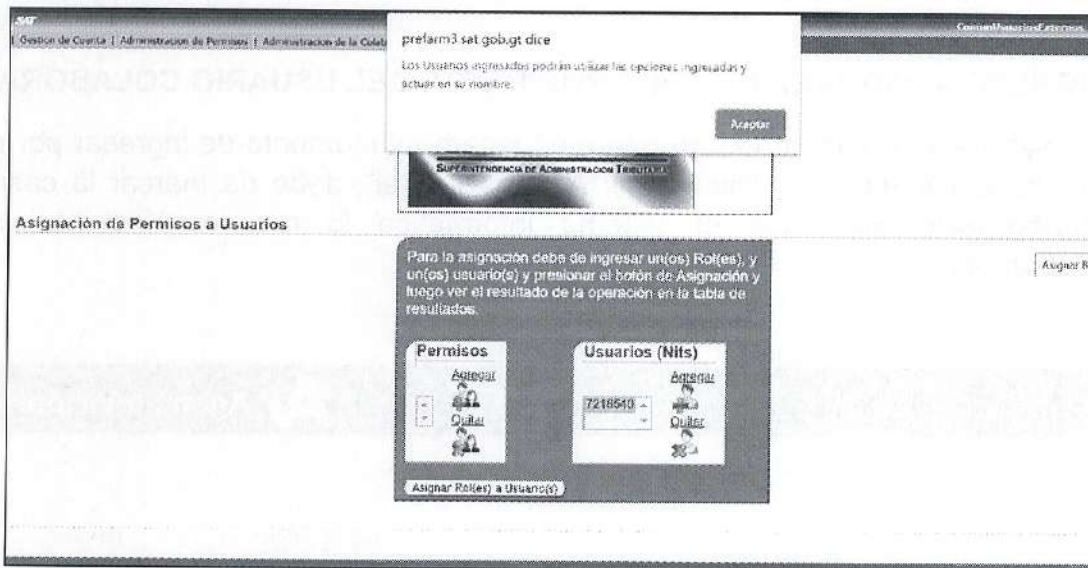
Luego presiona la opción "Aceptar"



14. Posterior a presionar aceptar se genera la pantalla siguiente, dar "clic" en "asignar rol (es) a usuario (s)"

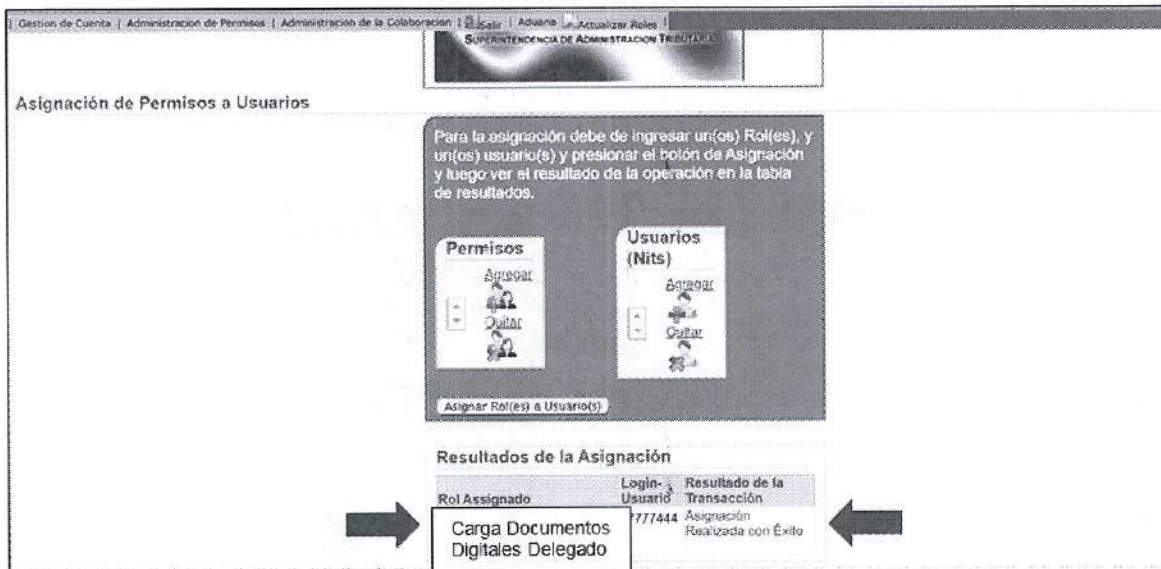
El sistema informático le despliega el mensaje siguiente en la parte superior de la pantalla, en caso acepte la condición debe presionar la opción:

Aceptar



15. Después el sistema informático le despliega el menú siguiente en la parte inferior, de la pantalla denominada "Resultados de la Asignación, Rol Asignado" y "Resultados de la Transacción".

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Con esto finaliza el proceso de delegación de usuario.

INGRESO A “ADUANA DIGITAL” POR PARTE DEL USUARIO COLABORADOR

El colaborador del Importador/Agente aduanero, al momento de ingresar por medio de Agencia Virtual al aplicativo de “Aduana Digital”, debe de marcar la casilla de **Colaborador**, para que el sistema informático lo reconozca como usuario colaborador.



SAT / **AV** Agencia Virtual

Recuerda tu contraseña es confidencial, no la compartas con nadie.
Las distintas aplicaciones guardan bitácoras de operaciones con información de su usuario.

Usuario CUI-NIT: 123456789
Contraseña:
 Colaborador

Aceptar

NOTA: El usuario al momento de ingresar como usuario colaborador, puede realizar todas las actividades indicadas en los puntos: **3.** Proceso para la carga de documentos Declaraciones de mercancías DUCA-F. **4.** Carga de documentos de soporte DUCA-D, y; **5.** Consulta de documentos en “Aduana Digital”, del presente Documento de Orientación.



“Remover Permiso de Colaboración por Rol”

Además de asignar permisos a usuarios delegados, el usuario titular puede remover los mismos siempre en el menú de la Aplicaciones en “Administración de cuenta” de su Agencia Virtual, para ello, el usuario titular, ingresa nuevamente en la opción “administración de permisos” y seguidamente “remover Permiso de Colaboración por Rol”.

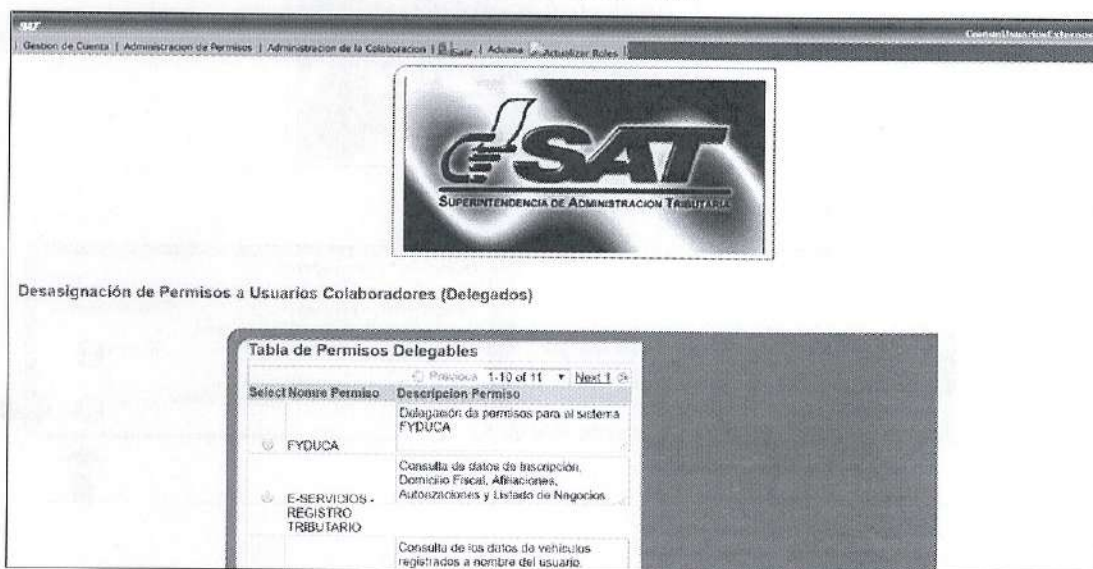


Pasos para remover permiso de colaboración por Rol

Esta aplicación permite desasignar únicamente permisos, para remover a un usuario delegado.

El sistema informático despliega la pantalla siguiente y debe buscar la opción denominada “Tabla de permisos delegables” y seguidamente ir a la opción con el nombre de Permiso: “CARGA DOCUMENTOS DIGITALES DELEGADO”.


Dependiendo la cantidad de aplicaciones que tenga asignadas el usuario, puede encontrarla en las páginas siguientes en la [Next 1](#) opción siguiente:

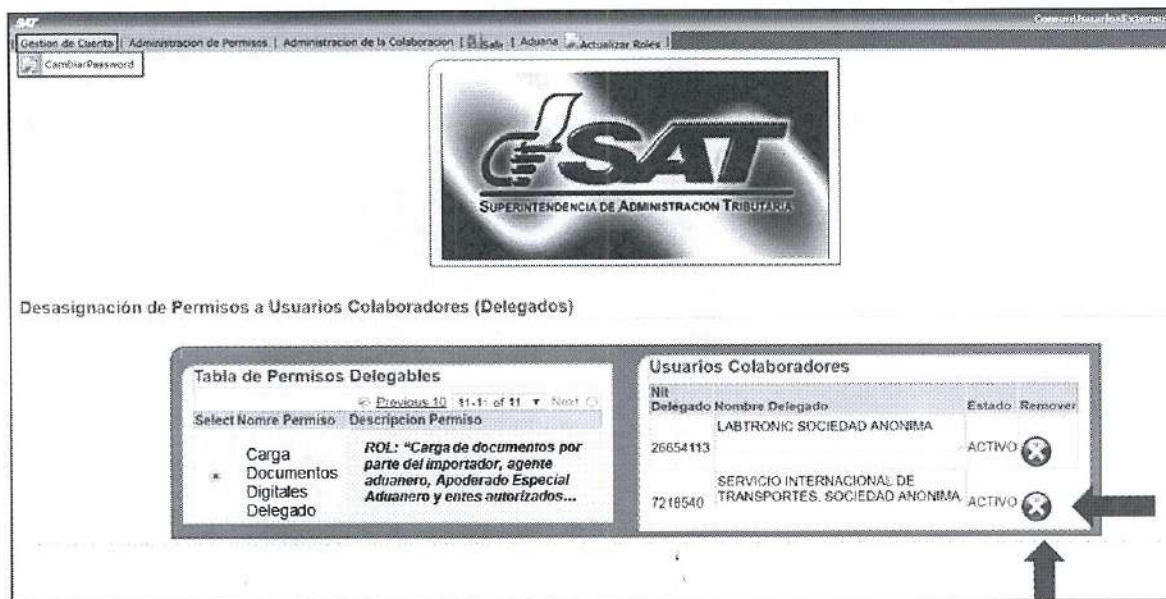



Le despliega la opción siguiente, debiendo dar clic en el punto donde dice "Select":



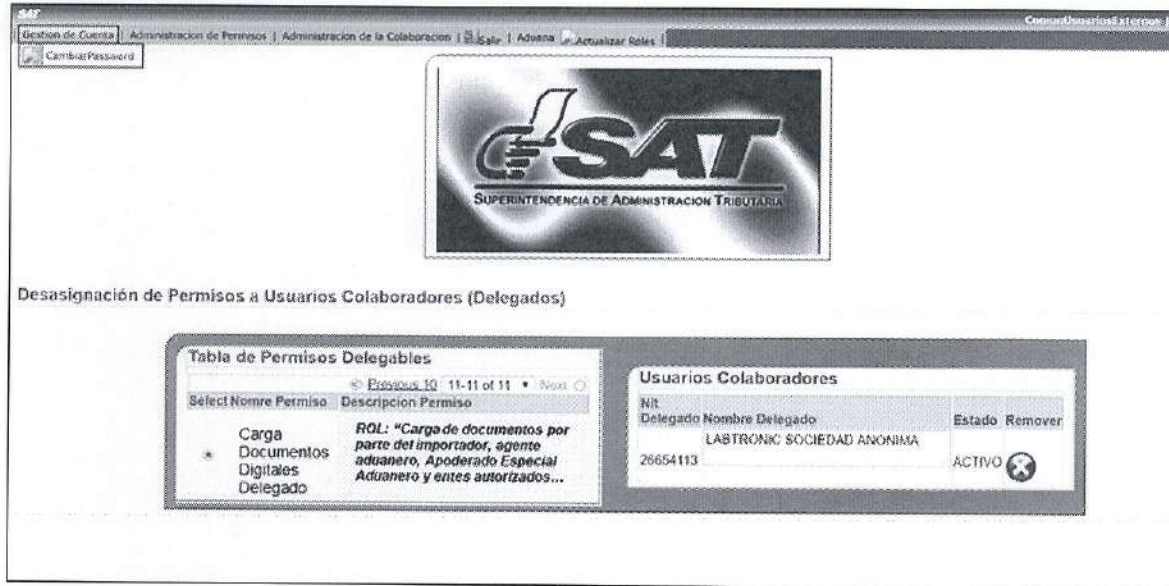
Después le muestra la opción siguiente:

Debe **presionar el botón rojo** con  una en el usuario **NIT Delegado** que desea eliminar como colaborador, **cuyo estado debe ser ACTIVO**, ubicada en la opción denominada **"Usuarios Colaboradores"**.



Handwritten signatures and initials in blue ink.

El permiso queda eliminado de este modo:



Desasignación de Permisos a Usuarios Colaboradores (Delegados)

Tabla de Permisos Delegables		Usuarios Colaboradores	
Select Nombre Permiso	Descripcion Permiso	NIT	Estado
* Carga Documentos Digitales Delegado	RGL: "Carga de documentos por parte del importador, agente aduanero, Apoderado Especial Aduanero y entes autorizados..."	LABTRONIC SOCIEDAD ANONIMA	ACTIVO

